INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las *13:00* horas del día *07 de diciembre de 2011*, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS", ID Nº 225.179**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**, según el Método de Evaluación establecido en el *Art. 61º del Decreto Nº 21909/03* que reglamenta la *Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

El Comité se halla integrado por:

- **ABOG. CARLOS MANUEL CAPURRO,** en representación de Asesoría Jurídica;
- **LIC. NERY MARQUEZ,** en representación de la Dirección General, y;
- **LIC. VÍCTOR OJEDA,** en representación del Departamento Administrativo.
- **MABEL ROCÍO BERNAL,** en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones.

1. Ofertas presentadas

Las ofertas a ser analizadas fueron recepcionadas en la apertura realizada en fecha *22 de noviembre de 2011* la cual corresponde a la prórroga de la programada para el *29 de noviembre de 2011* de conformidad al procedimiento previsto en la **Resolución DNCP Nº 805/09**:

Nº	EMPRESA	MONTO S/ PLANILLA DE OFERTA (G.)
1	En Obras de Nelson Segovia	36.751.400.-
2	Casa Imperial S.A.	39.174.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el *Inciso "f" del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03*, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el *Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03*, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el *Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones*.

DOCUMENTO REQUERIDO	EN OBRAS	CASA IMPERIAL S.A.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40º Ley Nº 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	Cumple

Nery Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el *Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03* se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor. En ellas no se han denotado errores en la sumatoria de los precios unitarios:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	Casa Imperial S.A.	39.174.000	0	39.174.000.-
2	En Obras de Nelson F. Segovia	36.751.400	0	36.751.400.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**. Siguiendo lo prescrito en el *Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*, se procede a verificar a los documentos formales de las ofertas, tomándose provisoriamente la oferta más baja.

DOCUMENTO REQUERIDO	EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple[1]
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple[2]
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas, extensión de galanía y asistencia posterior (IAO, Sección III, #26.1)	
a) Formulario "F", Declaración Jurada de datos garantizados, respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple
b) Muestra los productos ofrecidos	Cumple[3]

[1] Documentos activos por el SIPE N° 069, folio 4 de la oferta.
[2] Documentos activos por el SIPE N° 036, folio 4 de la oferta.

Nery Martínez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

[3] Documentos solicitado por el Comité de Evaluación, en virtud de lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, mediante nota de fecha 02/10/11 respondido por la empresa en fecha 06/12/10, adjuntando lo solicitado.

5. Poscalificación

A continuación se procede al análisis de la oferta seleccionada con los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple

6. Disponibilidad Presupuestaria

El llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor total de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 40.650.000)**. Conforme al PAC y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3045/2011 de fecha 20/10/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto dentro de la Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 390 y Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 540.

7. Conclusión y recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en RECOMENDAR cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA,** por un monto de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 36.751.400),** más IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba, en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nery Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.